

**PROYECTO DE INFORME DE LA 13ª REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION
DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

Día 3 – Miércoles, 19 de febrero de 2020

Nota: Este proyecto de informe sigue la secuencia en que se examinaron los temas. El informe final que habrá de publicarse en las Deliberaciones de la COP13 se reestructurará de forma que se ajuste al orden numérico de los puntos del Orden del día. La numeración de párrafos continúa del proyecto de informe del Día 2.

Comité Plenario 09.45–12.35

COMITÉ CIENTÍFICO (PUNTO 15 – CONTINUACIÓN)

a) Áreas temáticas de los consejeros designados por la COP – Análisis, revisión y recomendaciones (Punto 15.1)

201. El Presidente invitó a Australia a que informara sobre la labor del Grupo de Amigos del Presidente que se había establecido el 18 de febrero para avanzar en este punto del Orden del día.
202. Australia informó de que se habían mantenido debates muy productivos. Se había acordado el procedimiento de examen, señalando que el procedimiento era flexible. Se había acordado asimismo la composición de las áreas temáticas recomendadas, a reserva de la enmienda del área temática titulada "Peces marinos" en «Peces, incluidos los conocimientos técnicos sobre la captura». Algunas Partes habían solicitado más tiempo para presentar candidaturas de posibles consejeros designados por la COP, por lo que el plazo para ello se había fijado a las 18.00 horas del 19 de febrero. Los candidatos debían proporcionar toda la información requerida, tal como se había establecido en la Notificación 2019/22 de la CMS. La Secretaría proporcionaría una evaluación comparativa si se recibía más de una candidatura para una determinada área temática. Las propuestas relativas a posibles nuevas áreas temáticas que se habían formulado durante las deliberaciones del CP el 18 de febrero se tendrían en cuenta durante el procedimiento de examen en curso.
203. No habiendo más observaciones u objeciones de los presentes, y por invitación del Presidente, el CP acordó adoptar el plan de avance establecido por Australia. El Presidente agradeció a Australia y a todos quienes habían participado en el Grupo de Amigos del Presidente.

INFORMES DE LOS COMITÉS DE LA REUNIÓN (PUNTO 30)

204. Los presidentes o representantes delegados de los cuatro grupos de trabajo del CP (presupuesto, especies aviarias, especies terrestres y especies acuáticas) presentaron breves informes de los progresos realizados en cuanto al estado de las deliberaciones de cada grupo.

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 26 – CONTINUACIÓN)

b) Especies terrestres (Punto 26.3)

i) Iniciativa conjunta CITES-CMS sobre los carnívoros africanos (Punto 26.3.1)

205. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Rev.1, que contenía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento

UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.1/Add.1. La Secretaría señaló además que, en aras de la coherencia, se había recomendado a la COP la eliminación de las decisiones 12.55 a 12.70. Esta recomendación se había omitido inadvertidamente en el documento.

206. La Unión Europea y sus Estados miembros, la Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Born Free Foundation y la Cheetah Conservation Fund hicieron declaraciones en apoyo del documento, incluidos el proyecto de resolución y los proyectos de decisiones contenidos en él.
207. Nigeria y Senegal hicieron referencia al taller de Sevilla mencionado en el párrafo 31 del documento COP13/Doc.26.3.1/Rev.1, y formularon preocupaciones acerca de la representatividad de la participación y la falta de consenso sobre los resultados de la reunión.
208. El Presidente observó que el párrafo en cuestión reflejaba parte del documento de antecedentes y no se incluía en el proyecto de resolución o los proyectos de decisiones. Las preocupaciones de Nigeria y Senegal se recogerían en el informe de la reunión.
209. Born Free Foundation, acogió con satisfacción el documento pero convino con las preocupaciones expresadas por Nigeria y Senegal.
210. Conservation Force acogió también favorablemente el documento y sus anexos, pero propuso que la Iniciativa para los Carnívoros Africanos (ACI) quedara abierta a todas las partes interesadas y a los expertos. Con respecto a las preocupaciones de Nigeria y Senegal, la CITES había expresado su apoyo a las conclusiones del taller de Sevilla y como la ACI era una iniciativa común de la CMS y la CITES, Conservation Force consideró que también la CMS debería expresar un apoyo recíproco.
211. El Presidente invitó a la reunión a indicar cualquier posible objeción a la aprobación de los Anexos 1 a 4. Al no haber tales objeciones y en ausencia de propuestas de enmiendas a los anexos, el CP respaldó el reenvío a la plenaria para su aprobación definitiva.

ii) Conservación del asno salvaje africano (Punto 26.3.2)

212. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.2, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.18 en el Anexo 1 y las enmiendas propuestas a la Decisión 12.71 en el Anexo 2. El Consejo Científico había recomendado la aprobación de estas propuestas, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.2/Add.1.
213. Etiopía y Senegal apoyaron decididamente el documento.
214. No habiendo más solicitudes ni oposiciones de los presentes, el CP hizo suyas las enmiendas propuestas a la Resolución 12.18 y la Decisión 12.71, y recomendó su aprobación por la plenaria.

iii) Plan de acción para el elefante africano (Punto 26.3.3)

215. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.3, que contenía los proyectos de decisiones en el Anexo. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.3/Add.1.
216. El PNUMA proporcionó información adicional sobre el Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano.
217. Senegal y Togo hicieron referencia al Memorando de Entendimiento sobre las medidas de conservación de las poblaciones de elefantes africanos del África occidental y expresó su

decepción por la falta de progresos, así como por la falta de recursos financieros para su ejecución.

218. El PNUMA aclaró que el Fondo para el Elefante Africano proporcionaba un mecanismo de financiación para el MdE sobre el elefante africano del África occidental.
219. Togo se comprometió a proporcionar una adición propuesta a los proyectos de decisiones, a fin de establecer un vínculo más claro entre el MdE sobre el elefante africano del África occidental y el Fondo para el Elefante Africano.
220. El Presidente pidió a Togo que presentara su propuesta por escrito a la Secretaría lo antes posible y remitió el documento al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización.

iv) Megafauna-sahelo sahariana (Punto 26.3.4)

221. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.4, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 9.21(Rev.COP12) en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones en el Anexo 2. Las observaciones y propuestas del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.4/Add.1.
222. La Secretaría presentó Asimismo el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4 *Propuesta para la continuación de la acción concertada de la megafauna sahel-sahariana: Orix algacel (Oryx dammah), addax (Addax nasomaculatus), gacela dama (Nanger dama), gacela blanca (Gazella leptoceros), gacela de Cuvier (Gazella cuvieri), gacela dorcas (Gazella dorcas), gacela de frente roja (Eurdorcas rufifrons) y Arruí (Ammotragus lervia) incluidos en los Apéndices de la Convención. Las observaciones y propuestas del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.4/Add.1.*
223. La Unión Europea y sus Estados miembros se mostraron favorables a la aprobación de las enmiendas propuestas a la resolución 9,21(Rev.COP12), a reserva de una nueva enmienda menor al preámbulo. Se presentarían asimismo enmiendas propuestas menores a los proyectos de decisiones en el Anexo 2. La UE acogió favorablemente y apoyó la continuación de la acción concertada, pero presentaría por escrito adiciones menores al documento COP13/Doc.28,2.4.
224. Emiratos Árabes Unidos indicó que presentaría breves observaciones sobre el documento COP13/Doc.28,2.4.
225. Senegal expresó su firme apoyo a ambos documentos, incluida la continuación de la acción concertada.
226. El CP remitió ambos documentos al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización.

v) Iniciativa sobre los mamíferos de Asia central (Punto 26.3.5)

227. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.5, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 en el Anexo 1 y el Programa de trabajo para la Iniciativa sobre los mamíferos de Asia central (2021-2026) en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.3.5/Add.1.
228. Mongolia recordó que en septiembre de 2019 había acogido la segunda reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa de la CMS sobre los mamíferos de Asia central (CAMI). En nombre del Gobierno de Mongolia, la delegación expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania, el Gobierno del Reino Unido, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) por el apoyo prestado.

Mongolia se mostró favorable a la aprobación de los dos documentos objeto de examen.

229. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 con determinadas modificaciones menores y apoyó también la aprobación del Programa de trabajo de la CAMI (2021-2026). El Programa de trabajo se beneficiaría, no obstante, de la inclusión del costo estimado de cada una de las medidas identificadas.
230. El Reino Unido expresó su apoyo al Anexo 1 y acogió con beneplácito el Programa de trabajo contenido en el Anexo 2. La CAMI era una clara demostración del compromiso regional de cooperación transfronteriza para la conservación. El Reino Unido señaló el generoso apoyo financiero proporcionado a la CAMI por los Gobiernos de Alemania y Suiza, y convino en que sería conveniente que en el Programa de trabajo se incluyera una estimación de los costos, así como la indicación de en cuáles casos podrían proporcionarse recursos en especie en apoyo de la aplicación.
231. Suiza expresó su apoyo a las enmiendas propuestas a la Resolución 11.24 y su esperanza de que la COP apoyara el Programa de trabajo propuesto.
232. Uzbekistán consideró que la CAMI constituía un excelente ejemplo de colaboración transfronteriza y agradeció a los Gobiernos de Alemania y Suiza por el apoyo prestado para impulsar los progresos en la aplicación. Uzbekistán apoyó la resolución enmendada y el Programa de trabajo propuesto.
233. La Wild Conservation Society (WCS) observó que la CAMI registraba un gran éxito y constituía un excelente modelo que podría extenderse a otras regiones. La WCS alentó a las Partes a que aprobaran la resolución enmendada y el Programa de trabajo propuesto, que, en consonancia con las observaciones del Consejo Científico, se beneficiarían de la priorización.
234. Young Naturalist Network apoyó el documento.
235. El CP remitió este tema al Grupo de trabajo sobre especies terrestres para su ulterior examen y finalización, en particular con respecto a las enmiendas presentadas por la UE.

INFORMES NACIONALES (PUNTO 20)

236. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.20, que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 1 y el Análisis de los Informes nacionales de la CMS a la COP13 en el Anexo 2. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) hizo una presentación centrando la atención en el análisis satisfactorio facilitado por los datos, así como en las amenazas a las especies migratorias y las dificultades señaladas por las Partes en la aplicación de la CMS.
237. Brasil se mostró favorable a la inclusión del análisis de los informes nacionales en el presupuesto, en la forma presentada por la Secretaria Ejecutiva en la hipótesis presupuestaria 4 el 18 de febrero. Brasil apoyó también las medidas y proyectos de decisiones recomendados en el Anexo 1 y esbozó las enmiendas propuestas a la decisión 13.AA.
238. La Unión Europea y sus Estados miembros se mostraron favorables a la eliminación de las Decisiones 12.4 y 12.5 y apoyaron los proyectos de decisiones que figuraban en el Anexo 1, a reserva de las enmiendas que presentarían por escrito.
239. El Presidente solicitó a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO III DE LA CONVENCIÓN (Punto 21)

240. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.21, que contenía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.21/Add.1. En el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.37 – *Especies incluidas en el Apéndice I de la CMS objeto de comercio internacional: análisis realizado por la CITES de los datos relativos al comercio en 2015-2018* - se ofrecía un análisis de la naturaleza y magnitud del problema.
241. La Unión Europea y sus Estados miembros consideraron que el documento constituía un buen punto de partida y se mostraron favorables a un mandato de nuevo análisis para su examen por la COP14, pero no se sentían inclinados a apoyar el proyecto de resolución y los proyectos de decisiones. Se observaba la necesidad particular de realizar una labor comparativa de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y de la CMS.
242. Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y el Reino Unido recomendaron también un nuevo examen de esta cuestión, que se sometiera luego al examen de la COP14, como la mejor manera de avanzar.
243. Israel, Perú, Senegal y Zimbabwe consideraron que se trataba de una cuestión importante que se beneficiaría del examen y las decisiones de la COP13, en lugar de aplazarla a la COP14.
244. La CITES apreció la intensa cooperación entre la CMS y la CITES, pero señaló una serie de diferencias en cuanto al enfoque, las definiciones y los objetivos, que hacían difícil apoyar una resolución centrada en la importación y exportación de especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.
245. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, hablando también en nombre del Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (NRDC), del Proyecto de derecho ambiental internacional (IELP), y de Defenders of Wildlife (defensores de la fauna silvestre), apoyaron el proyecto de resolución e instaron a las Partes a adoptarlo.
246. El Presidente estableció un grupo de contacto de composición abierta, que estuviera presidido por Nueva Zelanda, y pidió al grupo que concluyera el examen de esta cuestión y actualizara el documento según fuera necesario, para su examen ulterior por el CP.

MECANISMO DE REVISIÓN Y PROGRAMA LEGISLATIVO NACIONAL (Punto 22)

247. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.22, que contenía el Modelo de formato para comunicar posibles cuestiones relativas al cumplimiento (Anexo 1), materiales de orientación legislativa relativa a la aplicación del Artículo III.5 (Anexo 2), la ley modelo para la aplicación del Artículo III.5 de la CMS (Anexo 3), así como los proyectos de decisiones de la COP13, que figuraban en el Anexo 4.
248. Australia apoyó el documento y presentó una enmienda al Anexo 2.
249. La Unión Europea y sus Estados miembros se mostraron de acuerdo con la eliminación de las Decisiones 12.6 a 12.9 y apoyó la aprobación de los proyectos de decisiones con la inclusión de algunas enmiendas que se habían presentado por escrito.

250. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

ENMIENDA DE LOS APÉNDICES DE LA CMS (PUNTO 27)

d) Reservas con respecto a las enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención (Ítem 27.4)

251. Alemania, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y, en su calidad de Depositario de la Convención, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.4, que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo.
252. Israel consideraba que el creciente uso de reservas menoscababan los objetivos de la Convención, y reducía su eficacia. Israel preferiría que se incluyera un texto específico en el preámbulo de los proyectos de decisiones en el que se instara a las Partes a evitar el uso de reservas y se hiciera hincapié en que tal uso no era necesariamente la mejor manera de proceder.
253. Brasil observó que las reservas constituían también una medida de flexibilidad en el ámbito de la Convención, que permitían adaptarse a las necesidades de cada país. No se utilizaban comúnmente, pero representaban un recurso válido.
254. Conservation Force, haciéndose eco de las observaciones de Brasil, subrayó que las reservas eran un derecho soberano de las Partes, y que debería recabarse el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas sobre la cuestión.
255. El Presidente pidió a Brasil, la UE e Israel que constituyeran un pequeño Grupo de Amigos del Presidente, bajo el liderazgo de la UE y presentaran una propuesta a la Secretaría para su ulterior examen por el CP

EXAMEN DE DECISIONES Y RESOLUCIONES (PUNTO 23)

a) Examen de Decisiones (Punto 23.1)

256. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.1, que contenía la «Lista de Decisiones» que habían de renovarse o eliminarse y no se habían abordado en otros documentos de la COP13 que figuraban en el Anexo.
257. Noruega felicitó a la Secretaría por el seguimiento posterior a la COP12 y el examen de todas las decisiones adoptadas. Era una importante tarea que debería emprenderse después de cada COP.
258. El CP respaldó el Anexo al documento 23.1 y confirmó que podía remitirse a la plenaria para su aprobación final.

b) Examen de resoluciones: Decisiones 12.11 y 12.12 (Punto 23.2)

259. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.23.2. Se recomendó a la COP que repitiera la Resolución 7.18 (Rev.COP12), así como la Resolución 6.3 (Rev.COP12); y eliminara las decisiones 12.11 y 12.12.
260. Al no haber intervenciones de los participantes, el CP refrendó la revocación de la Resolución 7.18 (Rev.COP12) y la Resolución 6.3 (Rev.COP12), así como la eliminación de las Decisiones 12.11 y 12.12, y confirmó que el documento podía remitirse a la plenaria para su aprobación final.

EXAMEN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS (PUNTO 24)

261. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.24/Rev.1, que contenía proyectos de resoluciones en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones, junto con la información técnica de apoyo en el Anexo 2.
262. La Unión Europea y sus Estados miembros acogieron favorablemente el documento y apoyaron la aprobación de los proyectos de decisiones, a reserva de pequeñas enmiendas de redacción que se presentarían por escrito.
263. Australia subrayó que la credibilidad de los Apéndices de la CMS entrañaba una importancia decisiva, y consideraba particularmente importante evaluar las especies que se habían incluido con anterioridad a la elaboración de las directrices actuales para la inclusión en las listas.
264. Sudáfrica destacó y apreció la labor realizada hasta la fecha. Sin embargo, considerando que se trataba de un informe preliminar, y en aras de la coherencia, Sudáfrica recomendó que las poblaciones geográficas o las evaluaciones regionales fueran abordadas en el Examen del estado de conservación de las especies migratorias. De este modo se proporcionaría un cuadro más claro de los esfuerzos de conservación sobre el terreno, especialmente con respecto a los mamíferos.
265. La UICN acogió favorablemente los proyectos de decisiones y respaldó su aprobación. La UICN estaba colaborando con la Sociedad Zoológica de Londres y otros autores en la preparación de un informe sobre los efectos de la explotación humana de las especies, tema de gran importancia, que se publicaría a mediados de 2020.
266. El PNUMA-CMVC apoyó los proyectos de decisiones, destacando la importancia de esta labor para las metas fundamentales de la CMS.
267. El Fondo internacional para el bienestar de los animales (IFAW), también en representación de BirdLife International, Born Free Foundation, Humane Society International, NRDC, OceanCare y WWF, apoyó la aprobación de los proyectos de decisiones y recomendó la ampliación del enfoque a las especies del Apéndice II.
268. Brasil se mostró favorable al cambio de texto propuesto por el IFAW y solicitó su inclusión en el borrador final.
269. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y presentara un proyecto de versión actualizada del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

Ceremonia de firma del MdE

270. El representante de Etiopía, Sr Kumara Wakjira, Director General de la Ethiopian Wildlife Conservation Authority, firmó el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves migratorias de presa en África y Eurasia (MdE sobre rapaces), elevando así a 63 el número de signatarios.

PROGRESOS SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN ATLAS SOBRE LA MIGRACIÓN ANIMAL

271. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25/Add.1. Se pidió al CP que tomara nota del informe y respaldara la elaboración ulterior y el uso de los módulos del Atlas ya realizados.
272. La India apoyaba plenamente la iniciativa del Atlas y describió brevemente la labor que se estaba realizando en relación con el Corredor Aéreo de Asia Central. La India instó al Comité Científico a que examinara la conveniencia de respaldar la elaboración de un atlas de migración de aves del corredor aéreo de Asia central, o la incorporación de tal información en la elaboración del Atlas mundial de migración.
273. La Unión Europea y sus Estados miembros tomaron nota del informe, acogieron con beneplácito el atlas de migración relativo a los mamíferos migratorios de la región de Asia central, elaborado en el marco de la iniciativa sobre los mamíferos de Asia Central, y acogieron asimismo con satisfacción los progresos realizados en la elaboración de un atlas de migración de las aves en la región de África-Eurasia y esperaban pudiera finalizarse en 2021.
274. La UE se mostró favorable a la elaboración ulterior y la utilización de los módulos que se estaban realizando, y de asegurar la interoperabilidad con otras bases de datos digitales, y expresó el deseo de alentar la donación de más contribuciones voluntarias para elaborar el Atlas de migración animal.
275. Al no haber más peticiones de uso de la palabra, el CP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.25, incluido el Add.1.

ENMIENDA DE LOS APÉNDICES DE LA CMS (PUNTO 27 – CONTINUACIÓN)

c) Desglose de las familias y géneros de aves que se incluyen en el Apéndice II (Punto 27.3)

276. El Profesor Stephen Garnett, Consejero designado por la COP para las aves, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3. Se recomendaba a la COP que tomara nota de este documento, con inclusión del Anexo 1, *Métodos utilizados para caracterizar los movimientos migratorios de las aves con el fin de desglosar las familias del Apéndice II de la Convención sobre Especies Migratorias*; el Anexo 2, *Lista de especies de aves que pertenecen a las familias y géneros agregadas actualmente en el Apéndice II, cumplen los criterios de la CMS y tienen un estado de conservación desfavorable*; y el Anexo 3, que contenía una hoja de cálculo en la que se proporcionaban detalles de las evaluaciones para especies individuales. Se invitaba además a la COP a considerar la oferta del Consejo Científico de trabajar entre sesiones para asesorar a la COP14 sobre las ventajas y desventajas de las distintas formas de abordar las especies que actualmente se encuentran agregadas en familias o géneros en el Apéndice II de la CMS.
277. Nueva Zelanda acogió con beneplácito la labor que se estaba llevando a cabo para simplificar las listas de taxones de aves y consideró que esto ayudaría a centrar la atención en las especies que eran realmente migratorias, eran motivo de preocupación en cuanto a su conservación y requerían cooperación internacional para prestar apoyo a sus poblaciones.

278. La Unión Europea y sus Estados miembros manifestaron agradecimiento al Consejero designado por la COP para las aves y al Consejo Científico por haber preparado el informe. La UE reconocía que el desglose de las familias y géneros de aves tenía diferentes implicaciones en el nivel de las especies. No se conocía suficientemente bien la situación migratoria (basada en la definición de la CMS) de algunas especies y la situación de amenaza de algunas subespecies o poblaciones podría ser más elevada que lo que indica la situación de amenaza según la UICN. Era importante señalar que, con arreglo al texto de la Convención, el Apéndice II enumera las especies migratorias cuyo estado de conservación se beneficiaría considerablemente de la cooperación internacional resultante de un acuerdo internacional. Los beneficios de la cooperación internacional se reconocían en los instrumentos de la CMS, tales como el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), el MdE sobre las aves rapaces, el Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP), los Planes de Acción para los corredores aéreos de las Américas, la Asociación del Corredor Aéreo Asia Oriental-Australasia (EAAFP) y otros, que enumeraban todas las especies o poblaciones migratorias, independientemente de su estado de conservación. La UE y sus Estados miembros apoyaban, por lo tanto, un análisis de las ventajas y desventajas de los diversos enfoques que se planteaban en el informe y proponían centrar la atención primordialmente en la situación migratoria.
279. Al no haber más peticiones de uso de la palabra, el CP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3 y acogió con beneplácito la oferta del Consejo Científico de continuar trabajando en relación con este tema en el periodo entre sesiones.

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 26 – CONTINUACIÓN)

26.4 Temas transversales de conservación

a) Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social (Punto 26.4.1)

280. El Dr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara, Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos, presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.1/Rev.1. Se recomendaba a la COP aprobar los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 3 del documento y eliminar las Decisiones 12.75, 12.76 y 12.77.
281. El Reino Unido consideró que se trataba de una importante esfera emergente de investigación sobre investigación. Sin embargo, también era importante comprender de qué manera se podría aplicar la labor desempeñada hasta ahora en forma de asesoramiento práctico sobre gestión para la conservación de las especies migratorias.
282. Argentina confirmó que apoyaba el documento, pero coincidía con las observaciones formuladas por el Reino Unido.
283. La Born Free Foundation, hablando también en nombre de Humane Society International, el International Fund for Animal Welfare (IFAW), OceanCare y Whale and Dolphin Conservation (WDC), recordó el punto de vista del difunto Bradnee Chambers en cuanto a que la CMS estaba abriendo un nuevo terreno con esta labor pionera, que tendría repercusiones fundamentales para los enfoques de conservación. Se instaba a las Partes a apoyar la continuación de la labor del Grupo de Trabajo de Expertos y a adoptar los proyectos de decisión. Se instaba a la Familia CMS más amplia y a los asociados a destacar esta esfera de trabajo al participar en foros más extendidos, tales como el proceso del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
284. Perú se sumó al apoyo en favor del documento, pero subrayó que se requería la implicación efectiva de los países y de expertos de nivel nacional.

285. Senegal apoyó la adopción de los proyectos de decisión, que consideraba muy oportunos.
286. Conservation Force consideró que debería mantenerse un amplio debate sobre los medios de vida y la cultura del ser humano que complementara la labor sobre la cultura animal.
287. Al no haber más intervenciones y al no haber oposición, o propuestas de enmienda, el CP aprobó los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 3 del documento y recomendó su adopción por el plenario. El CP también apoyaba la eliminación de las Decisiones 12.75, 12.76 y 12.77.

b) Energía y especies migratorias (Punto 26.4.2)

b) Energías renovables y especies migratorias (Punto 26.4.2.1)

288. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.1. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.1/Add.1. Se recomendaba a la COP aprobar el proyecto de resolución contenido en el Anexo 1 del documento, según lo enmendado, y adoptar los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2, según lo enmendado.
289. La Unión Europea y sus Estados miembros agradecieron a la Secretaría y al Grupo operativo sobre la Energía la labor realizada desde la COP12. En general, la UE apoyaba los proyectos de resolución modificados, sujetos a algunas adiciones y modificaciones menores. La UE consideraba que la labor del Grupo operativo revestía una gran importancia, considerando el rápido crecimiento de las energías renovables en una parte considerable del mundo. Sin embargo, era urgentemente necesario obtener fondos adicionales. La UE apoyaba en general las enmiendas propuestas por el Consejo Científico, pero deseaba proponer cambios menores. Dichas propuestas se presentarían por escrito.
290. Brasil y Senegal brindaron un fuerte apoyo a la labor realizada.
291. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda recibidas por escrito, incluidas aquellas formuladas por la UE y el ScC. Este se presentaría al CP para su ulterior examen.

b) Tendidos eléctricos y aves migratorias (Punto 26.4.2.2)

292. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.2. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.2.2/Add.1. Se recomendaba a la COP adoptar las enmiendas preliminares de la Resolución 10.11 que aparecían en el Anexo del documento.
293. La India manifestó su acuerdo general, pero señaló que no se requerían evaluaciones del impacto ambiental para los proyectos de transmisión de electricidad en su país. La India apoyó la propuesta del Consejo Científico de reemplazar “nueva” por “larga-escala” en el 11º párrafo del preámbulo de la Resolución 10.11 modificada.
294. La Unión Europea y sus Estados miembros manifestaron su apoyo general a la propuesta de enmienda a la Resolución 10.11, pero deseaban proponer algunas enmiendas adicionales. La UE también apoyó las enmiendas propuestas por el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico.
295. Perú apoyó asimismo la propuesta de enmienda a la Resolución 10.11 e informó brevemente acerca de la situación de las medidas pertinentes en el plano nacional.
296. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía

un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda, incluidas aquellas formuladas por el Consejo Científico. Este se presentaría al CP para su ulterior examen.

c) Tratamiento del uso no sostenible de la carne de especies migratorias de animales salvajes (Punto 26.4.3)

297. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.3. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.3/Add.1. Se recomendaba a la COP revisar y aprobar las decisiones renovadas que contenidas el Anexo del documento.
298. La Unión Europea y sus Estados miembros confirmaron su apoyo a las decisiones renovadas contenidas en el Anexo, pero presentaron varias enmiendas, confirmando que las propuestas se presentarían a la Secretaría por escrito. La UE apoyó la eliminación de las Decisiones 12.86 y 12.87.
299. El Presidente observó que no se había expresado ninguna oposición. La Secretaría prepararía un documento de sesión, en el que se integrarían las propuestas de enmienda presentadas por la UE, así como por el Consejo Científico. El texto revisado se presentaría al CP para su ulterior examen.

d) Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias (Punto 26.4.4)

300. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.4. Las observaciones y propuestas del Consejo Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.4/Add.1. Se recomendaba a la COP aprobar la propuesta de enmienda de la Resolución 12.26 contenida en el Anexo 1 y adoptar los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2.
301. La Unión Europea y sus Estados miembros agradecieron a la Secretaría que promoviera y compartir información sobre la conectividad. La UE observó que la aplicación de los apartados c) y d) de la Decisión 12.93 se había visto obstaculizada por falta de capacidad en la Secretaría y reconoció que el intercambio y el examen de información sobre la conectividad requería esfuerzos continuos. La UE apoyaba que esto se reflejara en una resolución en lugar de una decisión. La UE apoyaba en general el Anexo 1 pero formularía propuestas para enmiendas simples que se presentarían a la Secretaría por escrito.
302. Brasil apoyó el documento en general y reconoció la importancia de mejorar y promover la conectividad. Brasil sugirió, no obstante, que se eliminaran tres párrafos del Anexo 1.
303. La UICN acogió el documento con beneplácito, pero presentó otras mejoras al Anexo 1, haciendo referencia inclusive a la definición de conectividad propuesta por el Grupo de Trabajo sobre las contribuciones de la Familia de CMS al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figuraba en el documento COP13/Doc.17/Add.2/Anexo 1. La UICN también actualizó brevemente a la reunión acerca de la labor del Grupo de Especialistas en Conservación de la Conectividad de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (CMAP).
304. El Presidente invitó a las delegaciones de Brasil y la UE a colaborar entre sí con miras a alcanzar un consenso sobre las enmiendas al Anexo 1.
305. El Presidente preguntó si había alguna objeción a la propuesta presentada por la UICN de incluir la definición de conectividad antes mencionada. No hubo objeciones.
306. El Presidente confirmó que se presentaría un texto revisado al CP para su ulterior examen.

e) Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias (Punto 26.4.5)

307. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.5, que incluía propuestas de enmienda a la Resolución 12.7 en el Anexo 1 y enmiendas a las Decisiones 12.94 a 12.96 en el Anexo 2. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.5/Add.1.
308. La India expresó su firme apoyo a las áreas de conservación transfronterizas y apoyó las enmiendas a la resolución y las decisiones. La India añadió que agradecería la asistencia y el apoyo de la Secretaría respecto de esta cuestión y que presentaría una declaración por escrito al respecto.
309. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron las propuestas de enmienda de la Resolución 12.7 y las Decisiones 12.94 a 12.96, a condición de que se incluyeran otras enmiendas en aras de la claridad. Dichas propuestas se presentarían por escrito.
310. Brasil, Perú y el Reino Unido también apoyaron la resolución y los proyectos de decisión, pero indicaron que presentarían mejoras por escrito.
311. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

f) Participación comunitaria y medios de vida (Punto 26.4.6)

312. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6, incluidas las enmiendas a las Decisiones 12.98 y 12.100 contenidas en el Anexo 1. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.6/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.
313. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron las enmiendas a las Decisiones 12.98 a 12.100, a reserva de pequeñas enmiendas del texto que se presentarían por escrito.
314. Mongolia, Bangladesh, la India, Malawi, Senegal y Togo, acogieron el informe con beneplácito y apoyaron las enmiendas a las decisiones de la COP12.
315. La UICN apoyó el documento y propuso algunas enmiendas menores al Anexo. La UICN y su Grupo de especialistas en uso sostenible y medios de vida estaban dispuestos a cooperar en las actividades. La UICN sugirió que el concepto de conectividad comunitaria, que consideraba los vínculos entre las comunidades, podría ser un poderoso complemento de la conectividad entre sitios.
316. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) hizo hincapié en el valor de la cooperación con los pueblos indígenas y las comunidades locales y observó que las áreas de gran diversidad ecológica de las áreas gestionadas tradicionalmente y ocupadas por pueblos indígenas abarcaban grandes extensiones del mundo. El CDB había determinado que los mecanismos participativos para los pueblos indígenas habían sido un enfoque muy exitoso para apoyar la conservación en los últimos 20 años.
317. Por medio de la inclusión de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el establecimiento de un mecanismo formal para que estos contribuyan a los procesos de toma de decisiones, se mejoraría la labor de la CMS en torno a varias cuestiones.

318. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

g) Efectos de la contaminación por plástico sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves (Punto 26.4.7)

319. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7, incluidos los proyectos de decisión de la COP13 contenidos en el Anexo. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.7/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.

320. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la adopción de los proyectos de decisión, con adiciones menores que presentaría por escrito. La UE consideraba importante prestar mayor atención a esta cuestión, así como evitar la duplicación de esfuerzos mediante una sólida cooperación y sinergias entre todas las organizaciones interesadas.

321. Argentina, Ecuador, la India, Mongolia, Perú, Rwanda, Senegal y Seychelles apoyaron firmemente el documento, con inclusión de los proyectos de decisión. Todas estas Partes presentaron información sobre las medidas de nivel nacional adoptadas para reducir el uso de plásticos de un solo uso, y algunas propusieron medidas internacionales, tales como un instrumento internacional para combatir la contaminación por plástico.

322. El Presidente observó que otras Partes estaban pidiendo la palabra, pero en aras del tiempo disponible, las alentó a que presentaran sus observaciones por escrito.

323. El PNUMA informó que la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEA), en su cuarto período de sesiones, había aprobado una resolución destinada a fortalecer la cooperación entre las partes interesadas para tomar medidas inmediatas contra los plásticos en los océanos. En otras tres reuniones que se celebrarían en 2020, se haría un balance, se identificarían los recursos técnicos y financieros y se alentarían las asociaciones, y el PNUMA aguardaba con interés la participación activa de la CMS en las deliberaciones de esas reuniones.

324. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

h) 26.4.8 Cambio climático y especies migratorias (Punto 26.4.8)

325. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.8. Las observaciones y propuestas del Comité Científico se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.8/Add.1. Se recomendaba a la COP que tomara nota del documento, eliminara la Decisión 12.73, adoptara los proyectos de decisión contenidos en el Anexo del documento, enmendara las Decisiones 12.72 y 12.74, y considerase las observaciones del ScC.

326. El Sr. Colin Galbraith, Consejero designado por la COP para el cambio climático, hizo una presentación en la que ofreció detalles de algunas de las actividades del Programa de trabajo.

327. Brasil reconoció la gran importancia de esta cuestión, pero se opuso a la creación de una carga de presentación de informes adicional por medio de uso de cuestionarios especiales. Brasil apoyaba los proyectos de decisión, sujeto a que se hiciera una enmienda en un párrafo, y también apoyaba la eliminación de la Decisión 12.73.

328. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron también la eliminación de la Decisión 12.73 y apoyaron los proyectos de decisión, a reserva de enmiendas que se presentarían por escrito.
329. La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales consideró que era importante aumentar e intensificar la cooperación en relación con el cambio climático e hizo hincapié en la importante función que desempeñaban los humedales ricos en carbono.
330. Humane Society International se refirió al nexo entre las especies migratorias y el cambio climático, subrayando que la protección de la biodiversidad hacía una importante contribución a la adaptación al cambio climático y su mitigación; por ejemplo, la función que desempeñaban las poblaciones de grandes ballenas en recuperación como sumideros de carbono e ingenieros ambientales.
331. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

i) Contaminación lumínica (Punto 26.4.9)

i) Directrices sobre la contaminación lumínica para la vida silvestre incluidas las tortugas marinas, aves marinas y aves costeras migratorias (Punto 26.4.9.1)

332. Australia presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Rev.1, que contenía un proyecto de Resolución en el Anexo 1 y directrices en el Anexo 2. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico. Australia apoyó el documento de la UE en relación con el punto siguiente y propuso que la contaminación lumínica sería un buen tema para el próximo Día Mundial de las Aves Migratorias.

ii) Contaminación lumínica y las especies migratorias (Punto 26.4.9.2)

333. La Unión Europea y sus Estados miembros presentaron brevemente el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2, que incluía un proyecto de Resolución en el Anexo 1 y proyectos de decisión en el Anexo 2. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2/Add.1 contenía las observaciones del Consejo Científico.

334. El Presidente propuso fusionar los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.1/Rev.1, and UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.2, para tratarlos juntos. Esta propuesta resultó aceptable para Australia y la Unión Europea.

335. Nueva Zelanda agradeció a Australia por las directrices y observó que estas ya habían resultado útiles en relación con los efectos de la contaminación lumínica en las aves marinas en Nueva Zelanda. Además, Nueva Zelanda proporcionaría a la CMS información sobre los resultados de las investigaciones sobre este tema que se estaban realizando actualmente.

336. El Presidente pidió a la Secretaría que, conjuntamente con Australia y la Unión Europea, fusionara los dos documentos y presentara un proyecto de sesión revisado para su ulterior examen por el CP.

j) La disminución de los insectos y su amenaza a las poblaciones migratorias de animales insectívoros (Punto 26.4.10)

337. La Unión Europea y sus Estados Miembros presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.10, incluido el proyecto de resolución contenido en el Anexo 1 y los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2. Las observaciones y propuesta del ScC se presentaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.10/Add.1. La UE podría apoyar

la incorporación de muchas de las propuestas del Consejo Científico, con algunos cambios menores. Se recomendaba a la COP adoptar el Anexo 1 y el Anexo 2.

338. Senegal apoyó el documento, incluidas las observaciones del Consejo Científico.
339. Australia y Brasil apoyaron los Anexos 1 y 2, sujeto a la inclusión de enmiendas que se presentarían por escrito.
340. WWF, en representación también de BirdLife International y el IFAW, acogió con beneplácito el documento y las observaciones del Consejo Científico, e instó a las Partes a que adoptaran el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.
341. La Young Naturalist Network también dio su apoyo al proyecto de resolución y el proyecto de decisión.
342. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

k) Desarrollo de infraestructura y las especies migratorias (Punto 26.4.11)

343. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.11. Se recomendaba a la COP adoptar los proyectos de decisión contenidos en el Anexo del documento y considerar si se añaden las decisiones sobre el desarrollo de orientaciones sobre los impactos relacionados con la infraestructura en las playas y los hábitats cercanos a la costa de las especies figuran en las listas de la CMS a los proyectos de decisión contenidos en los documentos COP13/Doc.26.2.6, *Tortugas Marinas*, o COP13/ Doc.26.2.10, *Programa mundial de trabajo para los cetáceos*.
344. La Unión Europea y sus Estados miembros, con el apoyo de Brasil, acogieron la iniciativa con beneplácito y apoyaron la adopción de los proyectos de decisión, con sujeción a enmiendas.
345. La India informó que había formulado directrices sobre desarrollo de infraestructura y las especies migratorias.
346. Mongolia apoyó el informe y los proyectos de decisión, recordó que la UNEA, en su cuarto periodo de sesiones, había adoptado una resolución que instaba a tomar medidas para reforzar las evaluaciones del impacto ambiental y promover las mejores prácticas existentes. Mongolia consideró que esta resolución era importante, y propuso incluir una referencia a esta en el presente documento.
347. El Presidente pidió a la Secretaría que hiciera las revisiones, teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito, y que presentara un documento de sesión actualizado para su ulterior examen por el CP.

EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE SESIÓN (CRP) QUE SE REMITIRÍAN AL PLENARIO PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVOS

348. El CP refrendó el documento CRP14.1 *Plan estratégico*, que se remitiría al plenario para su aprobación definitiva.
349. La reunión comenzó a tratar el documento CRP14.2/Rev.1 *Opciones para el seguimiento del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023* pero decidió aplazar la consideración de este y otros documentos de sesión hasta el día siguiente.